



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00931424- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

**CONSIDERANDO**

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Lic. María Elizabeth ORONÁ, designada por la Res. HCD N° 38/2023 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Química Biológica y en el espacio curricular: Introducción a la Ciencia y Tecnología de los Alimentos, ocupado interinamente por la Lic. María Elizabeth ORONÁ.

**ARTÍCULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Nelson Rubén GROSSO - (FCA - UNC)
- Dra. Valeria NEPOTE - (FCEFYN - UNC)
- Dra. María Fernanda GAYOL - (Facultad de Ingeniería - UNRC)

#### Miembros Suplentes

- Dr. Rubén Horacio OLMEDO - (FCA - UNC)
- Dra. (Lic. Quim.) Malena MOIRAGHI - (FCA - UNC)
- Dra. María José MARTÍNEZ - (INTA Manfredi)

**ARTÍCULO 3º:** Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Wara Arantxa SANCHEZ
- Suplente: Sol AUCHTERLONIE

**ARTÍCULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, preferentemente Ingeniero/a Agrónomo/a, con formación en docencia e investigación en Química Biológica y en Introducción en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Además, debe estar realizando formación de posgrado en temáticas relacionada a las ciencias de los agroalimentos y debe demostrar experiencia y antecedentes en docencia de grado en las asignaturas Química Biológica e Introducción en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, dictadas para carreras de: Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, y Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos. Asimismo, debe demostrar conocimientos para afrontar la responsabilidad para formar estudiantes de estas carreras.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de Agroalimentos.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Así mismo, tener compromiso de carácter institucional demostrando actitud para participar en comisiones u órganos colegiados en el ámbito de las ciencias Agropecuarias.

**ARTÍCULO 5º:** Las características funcionales serán:

#### A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente de los espacios curriculares con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a estudiantes en el contenido de los espacios curriculares.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, junto con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de los espacios curriculares y sobre otras áreas académicas dentro de su especialidad para las que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados

con la Cátedra y/o área a la que pertenece.

## B-INVESTIGACIÓN

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la unidad operativa Química Biológica y el espacio curricular Introducción a la Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

## C-EXTENSIÓN

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organizan la unidad operativa Química Biológica y el espacio curricular Introducción a la Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

**ARTÍCULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Metabolismo de Hidratos de Carbonos: Glucólisis y Gluconeogénesis. Conexión con otros metabolismos. Mapas Metabólicos.
2. Metabolismo de Lípidos: Degradación de Triglicéridos. Su relación con la producción de energía.
3. Ciclo de Krebs. Integración del Metabolismo.
4. Cadena Respiratoria y Fosforilación Oxidativa: Mapas metabólicos relacionados a la producción de energía en la célula.
5. Reacciones Fotoquímicas y Bioquímicas de la Fotosíntesis: Aplicación prácticas y Mapas Metabólicos.
6. Aditivos: antioxidantes y antimicrobianos. Resolución de casos.
7. Bioquímica de alimentos. Resolución de casos
8. Microbiología de alimentos. Resolución de casos
9. Análisis de alimentos. Resolución de casos
10. Conservación de alimentos. Resolución de casos

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTÍCULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

